

# Reglamentos del código de convivencia

## Normas Generales

- a) El presente reglamento se ha dictado con el objeto de preservar la armonía, el bienestar y la seguridad de los residentes y mantener un vínculo de respeto mutuo entre sí y con el personal de la Residencia.
- b) Los estudiantes deberán respetar todas las normas de convivencia del presente reglamento. Así mismo deberán respetar al personal que se desempeñe en la Residencia.
- c) Está terminantemente prohibido el consumo de drogas y bebidas alcohólicas. Ante la menor evidencia de su uso el residente será sancionado en forma inmediata, y previo aviso a sus padres o tutores, o a la Institución que lo haya enviado, deberá retirarse de la residencia.
- d) Ningún residente podrá ingresar en la residencia en estado de ebriedad, ni molestar al vecindario o realizar acciones que perjudiquen o perturben a otros residentes o a la casa.
- f) Está prohibido comer en las habitaciones.
- g) Frente a cualquier inconveniente, violación del reglamento u otra situación extraña que se presente, los residentes deberán notificar a los dueños a la brevedad, a fin de que la misma pueda intervenir para encontrar una solución.
- h) No se permitirán reuniones en la puerta, en la vereda o en las cercanías de la Residencia.
- i) A partir de las 24 horas es obligatorio guardar silencio total y esto debe respetarse sin excepción alguna, evitando ruidos de cualquier tipo, música alta, portazos, gritos, etc. Lo mismo se aplica entre las 14 y las 16 horas. Durante el resto del día el nivel de ruido debe ser razonable.
- j) Las habitaciones no pueden ser usadas como lugares de reunión. Los estudiantes solo podrán reunirse en los sectores comunes.
- k) En caso de extravío de llaves (de la puerta de entrada o del dormitorio) el residente deberá reponer las mismas, a su cargo, sin excepción alguna. En ningún caso se prestarán llaves.
- l) La residencia se reserva el derecho de revisar las habitaciones para verificar el correcto cumplimiento de las presentes normas de convivencia

# Residencia Mixta

## **Deposito en Garantía**

Para ingresar a la residencia deberán abonar un deposito en garantía equivalente al mismo monto del precio del alquiler.

Este deposito le será devuelto al residente cuando cumpla el ciclo lectivo (Diciembre), si el inquilino se retira antes de haber cumplido el ciclo lectivo el dinero no se le devolverá.

La residencia tiene derecho a realizar descuentos por daños ocasionados dentro de la misma

## **Pago de Luz y Gas:**

El precio de la luz es mensual aproximadamente \$30.

El precio del gas, es bimestral (cada dos meses) aproximadamente \$30.

Esto es para generar conciencia en el cuidado de la misma y a su vez propiciar el libre uso de la misma.

## **Horario de Entrada - Visitas**

- a) No hay restricciones en cuanto al ingreso y egreso de la residencia.
- b) El horario de visitas es de 10 a 22 hs.
- c) Los estudiantes serán responsables por los daños u otros inconvenientes que sus invitados pudieran ocasionar. Las visitas podrán permanecer solamente en los espacios comunes quedando estrictamente prohibido su ingreso a las habitaciones
- d) Queda terminantemente prohibido ingresar o permitir el acceso de personas ajenas a la casa fuera del horario de visitas, salvo que sea con fines de estudio, previa autorización.
- e) Las visitas familiares podrán permanecer solo una hora en la residencia en el sector del comedor, (por ser un lugar donde los residentes estudian constantemente.).
- f) Los familiares no se podrán quedar a dormir.

# Residencia Mixta

## Habitaciones

- Las habitaciones son para el descanso y estudio, por ende, debe guardarse silencio en las mismas y en los pasillos aledaños, evitando todo ruido molesto.
- La limpieza de cuartos la realizará el inquilino. Las mucamas NO ingresarán a ventilar las habitaciones, la misma solo limpia comedor y espacios de esparcimiento.
- La residencia **NO** provee la ropa de cama. La ropa de uso personal podrán lavarla en las maquinas instaladas en la residencia.
- Todo residente que comparta habitación podrá ser reubicado en otra, en los siguientes casos:
  - Que su/s compañeros se hayan retirado de la institución y haya plazas libres en otro cuarto (en este caso se respetará el importe correspondiente al tipo de habitación originariamente escogida por el residente).
  - Por reparaciones.
  - En todos los demás casos en que la Dirección lo considere pertinente o necesario.

## Dentro de las habitaciones, está terminantemente prohibido:

- Fumar. Los residentes fumadores serán responsables por los daños y deterioros ocasionados por las quemaduras producidas por cigarrillos en muebles e instalaciones.
- Guardar alimentos perecederos.
- Pegar afiches o cualquier lámina o pintar en las paredes o ventanas.
- Dejar valijas que interrumpen la limpieza de los cuartos.
- Pintar o pegar leyendas en las puertas de los dormitorios, pasillos o espacios comunes de la residencia.

# Residencia Mixta

## **Baños**

- Los estudiantes deberán traer sus propias toallas.
- Los residentes deberán proveerse de todos los artículos de higiene personal (jabón, shampoo, papel higiénico, etc.)
- Cuando los estudiantes utilizaran baños compartidos, deberán mantener la higiene de los mismos respetando al resto de los residentes con los cuales comparte esa instalación.
- Los papeles, algodones, toallitas higiénicas femeninas, etc. deberán arrojarse en los recipientes colocados especialmente a tal efecto.
- Los inquilinos deberán mantenerla limpieza del baño y las habitaciones (pueden de no querer hacerlo abonar la limpieza).

# Residencia Mixta

## Responsabilidad

La Residencia no se hace responsable en ningún caso por la pérdida de objetos de valor, dinero u otras pertenencias.

Cada residente será responsable por cualquier daño que pudiera sufrir u ocasionar alguna de sus visitas. La Residencia tampoco se hace responsable por los daños, perjuicios o lesiones que los residentes puedan sufrir en la misma.

Cada residente es responsable por cualquier daño ocasionado dentro de su habitación.

Para el caso de los daños ocasionados en lugares de uso común y/o en sus muebles, los residentes responderán por los mismos en forma solidaria, salvo que el culpable del daño se presentara voluntariamente reconociendo su responsabilidad.

Cualquier violación al presente Código de Convivencia, será susceptible de la sanción que la Dirección considere correspondiente, pudiendo llegarse, dependiendo de la gravedad de la falta, a la expulsión del Residente.-

**DEJAMOS CONSTANCIA QUE TODO LO ESCRITO EN ÉSTE CÓDIGO DE CONVIVENCIA ES ACEPTADO POR LOS FIRMANTES AL PIE.**

---

Firma del padre o tutor

---

Firma del residente

---

Aclaración

---

Aclaración

---

DNI

---

DNI